

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAS/GCM/AJA/ERH

**REF.:** Aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Prevención y Promoción de la Salud en personas con discapacidad, que indica.

**RES EXENTA: N° 007533**

**SANTIAGO, 26 NOV 2014**

**VISTOS:**

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto Supremo N°79, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra transitoria y provisionalmente Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N°5582, de 14 de junio 2013, de SENADIS, que aprobó el Programa Prevención y Promoción de la Salud en Personas con Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta N°6204, de 2014, de SENADIS que Complementa Resolución Exenta N°4974, de 2014, de SENADIS, ordenando la suscripción de los convenios de transferencia que indica; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los demás antecedentes adjuntos,

**RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBASE** el convenio transferencia de recursos del Programa Prevención y Promoción de la Salud en personas con discapacidad, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2014, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Centro General de Padres y Apoderados Escuela Rotario Paul Harris, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.- IMPÚTESE** el gasto que demande el financiamiento del convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 del presupuesto vigente del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
ENTRE  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
Y  
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ROTARIO PAUL  
HARRIS**

En Santiago, a 13 de noviembre de 2014, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional (TyP), don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad N° 14.612.628-6, ambos domiciliados en Miraflores N° 222, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra Centro General de Padres y Apoderados Escuela Rotario Paul Harris, rol único tributario N°65.159.450-2, representado/a en este acto por don/doña Gabriela Cartes Domínguez, cédula nacional de identidad N°9.298.772-8, ambos domiciliados en Angamos 1321, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante el/la EJECUTOR/A, han acordado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1° Que, en virtud de la Ley N°20.422, el Servicio Nacional de la Discapacidad es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

2° Que, la Resolución Exenta N°5582, de 14 de junio de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó el Programa de Prevención y Promoción de la Salud en personas con Discapacidad.

3° Que, de acuerdo a lo dispuesto en Ley N°20.422, en su artículo 18, establece que “La prevención de las discapacidades y rehabilitación constituyen una obligación del Estado y, asimismo un derecho y un deber de las personas con discapacidad, de su familia y de la sociedad en su conjunto”.

4° Que, el artículo 19, de la Ley N°20.422 dispone que la Prevención de la discapacidad es toda acción o medida, pública o privada, que tenga por finalidad impedir o evitar que una persona experimente una deficiencia que restrinja su participación o limite su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, así como impedir que ésta llegue a ser permanente. Considerando siempre el entorno económico, social, político o cultural que puede agravar o atenuar la deficiencia de que se trate.

5° Que, el artículo 20 de la Ley N°20.422. indica que las medidas, planes y programas de prevención se adoptarán en consideración a los factores de riesgo de discapacidad, en especial, enfermedades agudas y crónicas, lesiones, accidentes viales, laborales y de cualquier otro tipo, violencia, problemas de calidad ambiental, sedentarismo, abuso del alcohol o las drogas, tabaquismo, desórdenes nutricionales, maltrato infantil, condiciones sanitarias deficientes o estrés.

6° Que, el Estado dará cumplimiento a dicha obligación en los términos y condiciones que dispone la Ley N°20.422, esto es, coordinando un conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas por distintos organismos del Estado que contribuyan directa o indirectamente a este fin y que para el cumplimiento de esta

función, el Servicio podrá celebrar Convenios con dichos organismos y financiando total o parcialmente ayudas técnicas, ayudas técnicas, servicios de apoyo, como igualmente mediante el financiamiento de planes, programas y proyectos.

7° Que, la Resolución Exenta N°6204, de 2014, de SENADIS ordenó la suscripción del presente convenio de transferencia de recursos atendido que técnicamente el/la EJECUTOR/A cumple con las condiciones necesarias para garantizar la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos públicos y la adecuada implementación del Programa de Prevención y Promoción de la Salud en personas con Discapacidad.

8° Que, en virtud de lo antes expuesto los comparecientes vienen en suscribir el presente convenio de transferencia de recursos y ejecución de acciones,

### Se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: OBJETO.** Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de Implementar el proyecto consistente en "Educación en promoción de la salud desde un enfoque biopsicosocial", aportando de esta forma al cumplimiento del objetivo establecido en el Programa de Prevención y Promoción de la Salud en personas con discapacidad.

Para estos efectos, las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del presente Convenio, se encuentran detalladas en el Anexo N°1, el que se entiende formar parte integrante del mismo.

**SEGUNDO: OBLIGACIONES DE SENADIS.** SENADIS se obliga a transferir al/a la EJECUTOR/A la suma de \$3.040.000.- (Tres millones cuarenta mil pesos), que serán destinados, exclusivamente, al pago de la realización de las acciones especificadas en el proyecto presentado por el/la EJECUTOR/A.

SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta A plazo con giro incondicional del/de la EJECUTOR/A N°91963921085 del Banco Estado una vez que se encuentre presentada ante Senadis, la rendición de cuentas, proveniente de cualquier otra obligación que sea exigible entre las mismas partes, al momento de la remesa de dinero. Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el/la EJECUTOR/A podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades.

**TERCERO: OBLIGACIONES DEL/DE LA EJECUTOR/A.** A su vez el/la EJECUTOR/A se obliga a:

- i. Invertir la suma transferida en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- ii. Velar por el cumplimiento de los objetivos, los indicadores y metas del presente proyecto, a través de su equipo técnico profesional de acuerdo al proyecto contenido en el Anexo 1.
- iii. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
- iv. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación relativas al presente Convenio, el objetivo del mismo y que su ejecución se

“aporta a la Inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile”, mediante publicación destacada en un lugar visible de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.

- v. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso de atención de cada persona en situación de discapacidad incorporada, con motivo de visitas de monitoreo, supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado.
- vi. Llevar registro preciso y detallado de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio y de los recursos utilizados en ellas, de acuerdo a los lineamientos que SENADIS especifique.
- vii. Rendir cuenta en conformidad a lo establecido en el presente convenio.
- viii. Ejecutar los recursos asignados de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO	
CATEGORÍA	MONTO
Inversión	\$ 0
Recurrentes	\$3.040.000
Personal	\$ 0
Administración	\$ 0
<b>Total Presupuesto Aprobado</b>	<b>\$3.040.000</b>

El/la EJECUTOR/A no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente.

**CUARTO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.** Para el caso que el/la EJECUTOR/A contrate los servicios de las personas que participaran de la ejecución del proyecto o requiera realizar gastos a valores por sobre los montos indicados en este convenio y transferidos, la diferencia será de su cargo.

**QUINTO: GARANTÍA.** Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, el/la EJECUTOR/A entrega a SENADIS, a cuyo nombre recibirá, a su entera satisfacción, la Director Nacional (TyP) de la institución, una garantía emitida por el/la EJECUTOR/A, ya sea póliza de seguro, vale a la vista o boleta de garantía bancaria, equivalente al 10 % de la suma transferida, esto es, la suma de \$304.000 (Trescientos cuatro mil pesos), documento extendido a la orden del Servicio Nacional de la Discapacidad.

La garantía señalada precedentemente permanecerá vigente hasta el 28 de Septiembre del 2015. Deberá estamparse en la garantía la siguiente glosa: “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad”. Los costos de constitución de dicha garantía serán de cargo exclusivo del/de la EJECUTOR/A en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

**SEXTO: FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO.** La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

El/la EJECUTOR/A debe encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.

Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiriera gastar una suma mayor, para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, a cuyo financiamiento contribuye SENADIS en virtud del presente Convenio, la diferencia no financiada será asumida exclusivamente por el/la EJECUTOR/A, a su cargo.

Para el caso que los costos referidos sean inferiores a los montos transferidos, el/la EJECUTOR/A hará devolución de la diferencia en la misma fecha en que debe realizar la rendición de cuentas.

**SÉPTIMO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA.** Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al/a la EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el/la EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.

**OCTAVO: ENTRADA EN VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe y hasta la presentación del informe final de cuentas, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. Su plazo de ejecución será de **7 meses** a contar de la fecha de entrada en vigencia.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos 60 días corridos al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

**NOVENO: RENDICIÓN DE CUENTAS.** El/la EJECUTOR/A deberá rendir cuenta mensualmente de los gastos efectuados de los recursos transferidos dentro de los 5 primeros días de cada mes y una rendición de cuentas final a más tardar el día 15 de Julio del 2015, todas mediante documentación pertinente y auténtica.

En caso, que de la revisión de la rendición de cuenta surjan observaciones u objeciones, el/la EJECUTOR/A deberá subsanarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la recepción del oficio que las informe.

La rendición se ajustará a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

Aprobada la rendición de cuentas, SENADIS emitirá una carta de cierre que se remitirá formalmente, por carta certificada al domicilio del/de la EJECUTOR/A consignado en el presente instrumento.

Se hace presente que, SENADIS rechazará aquellos gastos que realice el/la EJECUTOR/A que no se relacionen con el objeto del presente convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica, a nombre del/de la EJECUTOR/A.



**DÉCIMO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.** Se entenderá que constituye incumplimiento grave del presente contrato por parte del/de la EJECUTOR/A, las siguientes causales:

- 1) Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente convenio a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
- 2) Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
- 3) Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 4) Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
- 5) El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el/la EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
- 6) Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS proceda a cobrar el instrumento de garantía, y a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

**DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS.** El/la EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. Restitución total: En los casos de incumplimiento grave previstos en este convenio, sin embargo, tratándose del incumplimiento parcial, se procederá a la restitución respecto de lo no ejecutado.
2. Restitución parcial:
  - a) Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, por cualquier motivo.
  - b) En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el/la EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado
  - c) Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

**DÉCIMO SEGUNDO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES.** El/la EJECUTOR/A deberá enviar a SENADIS, informes que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

1. Comunicar el desarrollo de actividades realizadas en el marco del convenio.



2. Avances técnicos registrados en el desarrollo del Plan de trabajo. Indicando las debilidades y fortalezas que presenta y las medidas dispuestas para optimizar sus resultados.

El Primer Informe Técnico: **02 de Marzo del 2015**

El Informe Técnico Final: **15 de Julio del 2015**

El Informe Financiero debe ser entregado mensualmente a la Dirección Regional de SENADIS, dando cuenta de los gastos realizados en el marco del convenio.

**DÉCIMO TERCERO: LISTADO DE BENEFICIARIOS/AS.** Se deja constancia que el/la EJECUTOR/A entregará junto a la rendición de cuentas final un listado de beneficiarios/as en situación de discapacidad que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, que hayan formado parte o tenido algún tipo de relación con el proyecto financiado por Senadis, en el formato contenido en Anexo N°2 del presente convenio que se entiende formar parte integrante de él.

**DÉCIMO CUARTO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- 1) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquéllos/as funcionarios/as que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los/as funcionarios/as que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.



La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

**DÉCIMO QUINTO: EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** La ejecución del Convenio se llevará a efecto de conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes y, en lo no previsto en ellas, acorde con lo señalado en la Guía de Gestión 2014, documento que las partes declaran conocer y que forma parte integrante del presente convenio.

**DÉCIMO SEXTO: TRIBUNALES COMPETENTES.** Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PERSONERÍA.** La personería de don Mauro Tamayo Rozas para representar a SENADIS como Director Nacional (TyP), consta en Decreto Supremo N°79 de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Gabriela Cartes Dominguez, para representar al/a la EJECUTOR/A, consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, con fecha 10 de Noviembre de 2014, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del/de la EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.

  
  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)  
Servicio Nacional de la Discapacidad

  
**GABRIELA CARTES DOMINGUEZ**  
Representante  
Ejecutor/a

  
VAS/GCM/SJA/ERH



## ANEXO N°1

### FORMULARIO TÉCNICO PROGRAMA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

#### I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

<b>Nombre del Proyecto</b>
Educación en promoción de la salud desde un enfoque biopsicosocial.
<b>Nombre Institución Proponente</b>
Centro General de Padres y apoderados Escuela Rotario Paul Harris.
<b>Nombre Institución Ejecutora</b>
Centro General de Padres y apoderados Escuela Rotario Paul Harris.

#### 1. Datos del Proponente

<b>Nombre organización</b>	Centro General de Padres y apoderados Escuela Rotario Paul Harris	<b>RUT</b>	65.159.450-2
<b>Nombre Representante Legal</b>	Gabriela Cartes Dominguez	<b>RUT</b>	9.298.772-8
<b>Dirección</b>	Angamos 1321	<b>Ciudad</b>	Punta Arenas
<b>Comuna</b>	Punta Arenas	<b>Región</b>	Magallanes y Antártica Chilena
<b>Provincia</b>	Punta Arenas	<b>Celular</b>	2613492
<b>e-mail</b>	elizagrisel@hotmail.com	<b>Teléfono</b>	2613492
<b>Año constitución de la persona jurídica</b>	2014	<b>Años de vigencia</b>	1
<b>¿Tiene fines de lucro?:</b>	NO	<b>¿Está acreditada ante SENADIS?</b>	SI
<b>¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?</b>			SI

#### 2. Datos del Ejecutor

<b>Nombre organización</b>	Centro General de Padres y	<b>RUT</b>	65.159.450-2
----------------------------	----------------------------	------------	--------------



	<b>apoderados Escuela Rotario Paul Harris</b>		
<b>Nombre Representante Legal</b>	<b>Gabriela Cartes Dominguez</b>	<b>RUT</b>	<b>9.298.772-8</b>
<b>Dirección</b>	<b>Angamos 1321</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Punta Arenas</b>
<b>Comuna</b>	<b>Punta Arenas</b>	<b>Región</b>	<b>Magallanes y Antártica Chilena</b>
<b>Provincia</b>	<b>Punta Arenas</b>	<b>Celular</b>	<b>2613492</b>
<b>e-mail</b>	<b><a href="mailto:elizagrisel@hotmail.com">elizagrisel@hotmail.com</a></b>	<b>Teléfono</b>	<b>2613492</b>

### 3. Datos de instituciones asociadas

<b>Nombre organización</b>	<b>Escuela Especial Rotario Paul Harris</b>	<b>RUT</b>	<b>RBD 8443-3</b>
<b>Nombre Representante Legal</b>	<b>Elizabeth Ulloa Saavedra</b>	<b>RUT</b>	<b>8.234.755-0</b>
<b>Dirección</b>	<b>Angamos 1321</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Punta Arenas</b>
<b>Comuna</b>	<b>Punta Arenas</b>	<b>Región</b>	<b>XII Región</b>
<b>Provincia</b>	<b>Magallanes</b>	<b>Celular</b>	<b>2613492</b>
<b>e-mail</b>	<b><a href="mailto:elizagrisel@hotmail.com">elizagrisel@hotmail.com</a></b>	<b>Teléfono</b>	<b>2613492</b>

### 1. Datos del Coordinador del Proyecto

<b>Nombre</b>	<b>Elizabeth Ulloa</b>		
<b>Teléfono</b>	<b>2613492</b>	<b>Celular</b>	<b>2613492</b>
<b>e-mail</b>	<b><a href="mailto:elizagrisel@hotmail.com">elizagrisel@hotmail.com</a></b>		
<b>Cargo</b>	<b>Directora Escuela Paul Harris</b>		

### CHEQUEO DE TAREAS A REALIZAR EN PROCESO DE FORMULACIÓN

- ✓ Considerar plazos de ejecución holgados para los procesos de contratación de personal.
- ✓ Realizar cotizaciones en casos necesarios.
- ✓ Trabajar sobre los formularios, técnico y presupuestario, siguiendo instrucciones
- ✓ Al finalizar, realizar chequeo de documentos a presentar

### DOCUMENTOS A PRESENTAR EN CASO DE APROBACIÓN

1. Formulario Técnico (formato Word).
2. Formulario de Presupuesto (formato Excel)
3. Documentos de personería, que acrediten la representación legal (certificado de vigencia con miembros que componen el directorio del Registro Civil, estatutos de la organización firmados ante notario).
4. Instrumento de garantía equivalente al 10% del monto a financiar para el caso de entidades privadas.
5. Impresión de pantalla, certificado de personas jurídicas acreditadas ante SENADIS, el cual se obtiene a través del siguiente link: <a href="http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm">http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm</a>

**NOTA:** Las explicaciones para completar el presente formulario, se encuentran con letra AZUL, por favor, borrar las explicaciones al momento de enviar el formulario terminado.

### **HISTORIAL ENTIDAD EJECUTORA EN SENADIS**

- 1. Antecedentes generales de la entidad:** Refiérase a la experiencia y ámbito de desarrollo de la organización postulante, relevando aquellos aspectos asociados a la ejecución del proyecto a postular.

La escuela Especial Rotario Paul Harris cuenta con una matrícula de 102 alumnos y alumnas distribuidos en:

Área Trastorno Específico de lenguaje: 34 niños y niñas entre 3 años y 5 años 11 meses

Área intelectual: 68 niños y niñas entre 4 años y 15 años

En el área intelectual existen los siguientes diagnósticos

11 estudiantes con síndrome de Down

11 estudiantes con características del espectro autista

18 estudiantes con discapacidad intelectual leve

41 estudiantes con discapacidad intelectual moderada

13 estudiantes con retos múltiples

El nivel socio económico es variado, contando con un 20% de familias en situación de vulnerabilidad (datos del programa Chile Solidario)

Actualmente el establecimiento está en proceso de acreditación como "Escuela Saludable" por la Seremía de Salud, se han ejecutado proyectos de salud desde el año hasta la fecha de manera consecutiva.

- 2. Proyectos anteriores en área de discapacidad:** Describa proyectos ejecutados en el área de discapacidad, especialmente aquellos para personas en situación de dependencia.

Proyecto fosis "vive tu huerto"

Proyecto de salud de la Servicio Nacional de Salud  
Proyecto escuela certificada como promotora de la salud.

### 3. Proyectos realizados en conjunto con SENADIS

N° de proyectos anteriores:	0
N° de proyectos inconclusos:	0
N° de proyectos vigentes:	0
El proyecto en postulación, ¿ha sido postulado en el Concurso Nacional de Proyectos en los últimos 2 años?	NO
En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿este proyecto ha sido rechazado?	--

## II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

### 1. Diagnóstico de la situación base: *(Máximo 2 Carillas)*.

Las familias de los y las estudiantes de la escuela rotario paul harris presentan dificultades para educarlos en el marco de un estilo de vida saludable desde diferentes aristas como en materia de alimentación, actividad física, prevención de consumo de alcohol y tabaco, educación sexual, prevención de riesgos, salud bucal y cuidado del medio ambiente.

El abordaje de la necesidad de educación en el marco de un estilo de vida saludable se abordara desde una perspectiva biopsicosocial, en el cual intervendrán todos los actores involucrados, profesores técnicos en educación especial, estudiantes, padres y apoderados y comunidad circundante.

### 2. Descripción del proyecto: *(Máximo 1 Carilla)*.

El proyecto "Educación en promoción de la salud desde un enfoque biopsicosocial" consiste en el abordaje en términos preventivos del deterioro de la salud de niños y niñas con capacidades diferentes de la Escuela Especial Rotario Paul Harris que involucrando a todos los actores como los propios alumnos, profesores, profesionales de apoyo, técnicos y sobre todo las familias y el entorno comunitario

El proyecto contempla un enfoque preventivo en la realización de actividades como

- Talleres destinado a alumnos y apoderados sobre alimentación saludable
- Talleres destinados a alumnos y apoderados sobre afectividad, sexualidad y género.
- Programa preventivo destinado a alumnos y apoderados sobre salud bucal
- Talleres destinado a apoderados sobre prevención de consumo de alcohol y drogas

### 3. Objetivos del proyecto: *(Máximo 1/2 Carilla)*.

a. **Objetivo General** Educar en cuanto a la promoción de la salud de los y las niñas de la Escuela Especial Rotario Paul Harris con todos actores de la comunidad educativa y comunitaria desde un enfoque biosicosocial.

#### b. Objetivos Específicos

- Educar sobre la importancia de tener una alimentación saludable para evitar riezos para la salud
- Educar sobre afectividad , sexualidad y género
- Educar sobre la importancia de la salud bucal
- Educar sobre prevención de consumo de alcohol y drogas
- Prevenir el deterioro de la salud desde un enfoque biosicosocial que involucre el trabajo con los alumnos de manera personalizada, atenciones grupales y trabajo con los apoderados.

3.1 Indicar si su proyecto busca uno ó más de los siguientes objetivos orientados a las personas con discapacidad y/o su entorno:

- Mejorar calidad de vida
- Fortalecimiento de relaciones interpersonales
- Desarrollo personal
- Autodeterminación
- Inclusión social
- Promoción y Ejercicio de Derechos
- Apoyo a la autonomía

**4. Enfoque de Género:** Indique si la propuesta incorpora PERSPECTIVA DE GÉNERO y cómo esta variable se desarrollará en el proyecto (**Máximo 1/2 Carilla**).

Las temáticas serán abordadas desde las especificidades de género necesarias especialmente en lo que guarda relación con las temáticas de afectividad y sexualidad.

**5. Usuarios:** Indique cómo este proyecto beneficia a las personas con discapacidad, directa o indirectamente (**Máximo 1/2 Carilla**).

Esta iniciativa beneficiara directamente a estudiantes y sus respectivas familias de la escuela Especial Rotario Paul Harris.

5.1 Indique cantidad estimada de usuarios y acreditación en el Registro nacional de la Discapacidad (RND)

Cantidad estimada de usuarios directos (PcD)	Nº120	<input type="radio"/> Acreditado RND <input type="radio"/> No acreditado con nómina <input type="radio"/> No aplica
--	-------	---

5.2 Indique cantidad estimada de usuarios indirectos

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº 480	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad <input type="radio"/> No aplica
--	--------	--

5.3 Indique cantidad estimada de usuarios con Ficha de Protección Social (FPS), en situación de pobreza o bajo la línea de pobreza.

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº ____	<input checked="" type="radio"/> No se ha estimado la cantidad <input type="radio"/> No aplica
--	---------	---

5.4 Indique cantidad estimada de usuarios entre 18 y 59 años de edad

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº 300	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad <input type="radio"/> No aplica
--	--------	--

**6. Cobertura:** El alcance geográfico de la iniciativa involucra a beneficiarios de la Ciudad de Punta Arenas.

**7. Metodología:** Indique la metodología de trabajo para el proyecto (**Máximo 2 carillas**).

La metodología a utilizar en la iniciativa es de un enfoque preventivo en salud hacia los beneficiarios y sus familias, lo cual permitirá generar actividades y talleres que involucren a las familias y/o comunidad en general.

## 8. Plan de actividades

Duración del proyecto: 5 meses.-  
Fecha de inicio: 01/12/2014  
Fecha de término: 30/04/2015

Describa las actividades que espera desarrollar en el proyecto:

N°	Nombre actividad	Responsable	Lugar	Mes				
				1 diciembre	2 enero	3 febrero	4 marzo	5 abril
1	Talleres destinados a alumnos(as) apoderados sobre alimentación saludable	profesoras	Salas de clases de la escuela Rotario Paul Harris	x	x	x	x	x
2	Talleres destinados a alumnos (as) y apoderados sobre afectividad, sexualidad y género	Asistente Social	Salas de clases de la escuela Rotario Paul Harris	X	x	x	x	x
3	Aplicación de un programa preventivo destinado a alumnos (as) y apoderados sobre salud bucal	fonoaudióloga	Salas de clases de la escuela Rotario Paul Harris	x	x	x	x	x
4	Talleres destinados a padres y	psicólogo	escuela Rotario Paul Harris	x				

	apoderados sobre prevención de consumo de alcohol y drogas							
5	Promoción de un estilo de vida saludable a través de talleres de actividad física destinada a los alumnos y alumnas	Profesora de educación física	Costanera Reserva forestal San Juan	x	x	x	x	x
6	Abordar temáticas como prevención de deterioros de la salud desde un enfoque biopsicosocial que involucra el trabajo con alumnos de manera personalizada, atenciones grupales y trabajo con los padres	Fonoaudióloga Terapeuta ocupacional	Sala de fonoaudiología Sala de terapia ocupacional Sala de atención psicológica	x	x	x	x	x

**9. Descripción de resultados esperados e indicadores:** Describa los principales resultados esperados de acuerdo a los objetivos del proyecto.

Este proyecto tendrá un impacto significativo en todos los estamentos de la comunidad educativa, niños y niñas, apoderados, docentes, asistentes de la educación, apoderados, comunidad en general ya que las actividades promueven la participación en familia, el abordaje de temáticas relacionada con factores de riesgo para la salud serán tratadas de manera profesional con un enfoque inclusivo, el abordaje de todas las líneas de acción como lo



son alimentación saludable, salud bucal, prevención de riesgos, atención sicosocial, educación sexual, actividad física serán trabajadas desde la dimensión biopsicosocial.

- 9.1 Identifique los resultados esperados descritos en el punto anterior, considerando que los resultados deben asociarse a las actividades descritas en el punto 8, y a los objetivos específicos planteados en el punto 3 del presente formulario.

	Resultado esperado	N° Actividad (es) Asociada(s)	N° de objetivo(s) Específico(s) Asociado(s)
R1	Este proyecto tendrá un impacto significativo en todos los estamentos de la comunidad educativa, niños y niñas, apoderados, docentes, asistentes de la educación, apoderados, comunidad en general ya que las actividades promueven la participación en familia, el abordaje de temáticas relacionada con factores de riesgo para la salud serán tratadas de manera profesional con un enfoque inclusivo, el abordaje de todas las líneas de acción como lo son alimentación saludable, salud bucal, prevención de riesgos, atención sicosocial, educación sexual, actividad física serán trabajadas desde la dimensión biopsicosocial.	11	8

- 9.2 Indique si su proyecto contempla uno o más de los siguientes resultados:

- Aportar una solución real y concreta que favorezca a persona con discapacidad.
- Aportar una solución innovadora o buenas prácticas a una problemática que sea una barrera para la inclusión social de persona con discapacidad.
- Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de persona con discapacidad.
- Dejar capacidad instalada en la entidad receptora, otra institución o en la comunidad, que favorezca la inclusión social y la igualdad de oportunidades de persona con discapacidad.
- Aportar en la formación de otra institución o comunidad, mediante la transferencia de conocimientos y experiencias que permitan incorporar la variable discapacidad bajo la perspectiva de inclusión social.

Realizar acciones de difusión, promoción y formación.

10. Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos, medios de verificación y supuestos relacionados. Su cumplimiento se relacionará con la entrega de informes de avance mensual y final, y las propuestas deberán contener indicadores de producto, resultado y, en la medida de lo posible, de impacto:

Objetivo:	Educar en cuanto a la promoción de la salud de los y las niñas de la escuela Especial Rotario Paul Harris con todos los actores de la comunidad educativa y comunitaria desde un enfoque biopsicosocial				
Componente	Actividad	Indicador	Cálculo del indicador	Meta	Medio de verificación
Apoderados informados sobre alimentación saludable  Estudiantes educados en alimentación saludable	Talleres destinados a alumnos(as) apoderados sobre alimentación saludable	El 70% de los apoderados y alumnos aprende sobre alimentación saludable	$N^{\circ}$ de alumnos y apoderados que participan/ $N^{\circ}$ total de alumnos y apoderados*100	Al término de la ejecución del proyecto el 80% de los apoderados y alumnos de la Escuela Especial Rotario Paul Harris aprenderán alimentarse de manera saludable	Encuestas realizada de manera oral o escrita, aplicadas a los apoderados antes y después de la aplicación del proyecto
Alumnos y alumnos informados sobre el tema  Apoderados informados sobre el tema	Talleres destinados a alumnos (as) y apoderados sobre afectividad, sexualidad y género	El 60% de los alumnos y apoderados participará en los talleres	$N^{\circ}$ de alumnos y apoderados que participan/ $N^{\circ}$ total de alumnos y apoderados*100	El 90% de los alumnos y de los apoderados de la escuela Especial Rotario Paul Harris participará de los talleres de afectividad, sexualidad y género	Encuesta de satisfacción  Registro fotográfico  Realización de guías de trabajo  Registro de asistencia
Alumnos y alumnas	Aplicación de un	El 60% de los alumnos y	$N^{\circ}$ de alumnos y apoderados que	El 90% de los alumnos y de los	Encuesta de satisfacción

Objetivo:	Educar en cuanto a la promoción de la salud de los y las niñas de la escuela Especial Rotario Paul Harris con todos los actores de la comunidad educativa y comunitaria desde un enfoque biopsicosocial				
Componente	Actividad	Indicador	Cálculo del indicador	Meta	Medio de verificación
informados sobre el tema  Apoderados informados sobre el tema	programa preventivo destinado a alumnos (as) y apoderados sobre salud bucal	apoderados participará en los talleres	participan/N° total de alumnos y apoderados*100	apoderados de la escuela Especial Rotario Paul Harris participará de los talleres de salud bucal	Registro fotográfico  Realización de guías de trabajo  Registro de asistencia
Apoderados participan de la cicletada  Alumnas y alumnos participan de la cicletada  Alumnos participan de talleres de actividad física al aire libre , caminatas por lugares de la región	Promoción de un estilo de vida saludable a través de talleres de actividad física destinada a los alumnos y alumnas	El 60% de los alumnos y apoderados participará en las actividades	N° de alumnos y apoderados que participan/N° total de alumnos y apoderados *100	El 70% de los apoderados de la escuela Rotario Paul Harris participa en actividades físicas organizadas por el colegio  El 90% de los alumnos y alumnas participa en actividades físicas	Encuesta de satisfacción  Registro fotográfico  Realización de guías de trabajo  Registro de asistencia

**11. Seguimiento:** En relación a las metas y objetivos propuestos, explique brevemente los mecanismos y estrategias de seguimiento de resultados y consolidación de los mismos.

Este proyecto de salud es abordado desde variadas aristas del quehacer escolar, pretende proyectarse en el tiempo a partir de capacidades instaladas en todos los actores que intervienen en la comunidad educativa, reafirmar en el proyecto educativo institucional la importancia de buscar estilos de vida saludable integrales desde un enfoque biopsicosocial.

## COMPROMISOS

Proponente

El centro general de padres se compromete a velar por el debido cumplimiento del proyecto en su ejecución como en la parte financiera

Ejecutor

La escuela Especial Rotario Paul Harris se compromete a realizar el proyecto con una amplia participación de toda la comunidad educativa

**12. Presupuesto:** Señalar en el siguiente cuadro, el resumen del presupuesto, para la ejecución del proyecto.

Monto aportado por el proponente	\$ 8.400.000
Monto solicitado a SENADIS	\$ 3.040.000
Monto otros aportes	\$ 0
Monto total del proyecto (suma de los tres anteriores)	\$ 11.440.000

Cuentas Financiables	Monto Solicitado (\$)	Porcentaje (%)
Personal	0	0%
Recurrentes	3.040.000	100%
Inversion	0	0%
Administración	0	0
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>3.040.000</b>	<b>100%</b>

### 13. Información bancaria

Razón social:	Centro de Padres y Apoderados
RUT:	65.159.450-2
Banco:	Banco Estado
Tipo de cuenta	A plazo con giro incondicional
N° de cuenta:	91963921085
Mail de contacto:	<a href="mailto:monedita7@hotmail.com">monedita7@hotmail.com</a>

### DETALLE PRESUPUESTARIO POR CATEGORÍA

Categoría e ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Presupuesto	Solicitado a SENADIS	Otros Aportes
------------------	---------	----------	----------------	-------------	----------------------	---------------

Categoría e ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Presupuesto	Solicitado a SENADIS	Otros Aportes
<b>Para los talleres de alimentación saludable se necesitará</b>  <b>Categoría :recurrente</b>  <b>Ítem : material para talleres</b>	Material para el taller como (Bloc de dibujo, Cola fría ,Lápices de colores Temperas, Tijeras)  Alimentación coffe break para taller para padres  Fotocopias para manuales individuales de alimentación saludable graduados por edad	100 set de materiales  1 coffe break  100 libros fotocopiados de alimentación saludable  200 cartillas informativas sobre prevención enfatizando una alimentación saludable	  \$2.000  \$2.000  \$ 1.000  \$ 1.000	  \$200.000  \$200.000  \$100.000  \$200.000	  \$200.000  \$200.000  \$100.000  \$200.000	    0
<b>Para los talleres de afectividad sexualidad y genero se necesitará</b> <b>Categoría : inversión</b> <b>Ítem : herramientas Instrumentos (material didáctico de duración )</b>  <b>Categoría : recurrente</b> <b>Ítem : material para talleres Alimentación</b>	Laminas para trabajar educación sexual en personas en situación de discapacidad  Material para el taller como (Bloc de dibujo, Cola fría ,Lápices de cera ) papeles de colores )  1 coffe break para taller con apoderados	  100  100 set de materiales  100	  \$1.000  \$2.000  \$2.000	  \$100.000  \$200.000  \$ 200.000	  \$100.000  \$200.000  \$200.000	    0

Categoría e ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Presupuesto	Solicitado a SENADIS	Otros Aportes
<b>Categoría : recurrente</b> <b>Ítem : material para talleres</b> Para los talleres de Prevención de problemáticas relacionadas con la salud bucal	Material didáctico para trabajar correcto cepillado de dientes					
	Material gráfico	2	\$50.000	\$100.000	\$100.000	
		2	\$50.000	\$100.000	\$100.000	
	Set de aseo dental	50	\$2.000	\$100.000	\$100.000	0
	Set de materiales para trabajar en los talleres como plastilina ,block Lapices, etc)	100	\$2.000	\$200.000	\$200.000	
Materiales para trabajar en los talleres de Prevención de problemáticas relacionadas con el consumo de alcohol y drogas Categorical : Recurrentes	1 coffe break para apoderados	1	\$ 2.000	\$200.000	\$200.000	0
Materiales para trabajar en : Promoción de la salud a través de la realización de actividades físicas al aire libre  Categoría : recurrentes Eventos Comida Difusión	<b>Ciclotada</b> Colaciones saludables Afiches	300 colaciones 200 afiches	1.000 1.000	\$300.000 \$200.00	\$ 300.000 \$200.000	
	<b>Taller de caminatas y paseos al aire por diversos lugares de la región</b>	1 salida	440.000	\$440.000	\$440.000	0
	Transporte Colaciones saludables	100	\$2.000	\$200.000	\$200.000	
	Terapeuta Ocupacional	4 meses ½ Jornada	\$400.000	\$1.600.000		
	Fonoaudiólogo	4 meses ½ Jornada	\$400.000	\$1.600.000	0	\$7.200.000
Categoría Personal	Psicóloga	4 meses ½ Jornada	\$400.000	\$1.600.000		

Categoría e ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Presupuesto	Solicitado a SENADIS	Otros Aportes
	Educadora Diferencial	4 meses ½ Jornada	\$400.000	\$1.600.000		
	Técnico en Educación Especial	4 meses ½ Jornada	\$200.000	\$800.000		
Categoría Administración	Consumos Básicos Gas Agua y Luz	4 meses	\$300.000	1.200.000	0	\$1.200.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$13.860.000</b>	<b>3.040.000.-</b>	<b>\$8.400.000</b>

**ANEXO N°2**

**PLANILLA DE BENEFICIARIOS/AS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:**      **FECHA INFORME:**

	<b>Nombres</b>	<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>RUT</b>	<b>Edad (años)</b>	<b>Diagnostico Base (Principal)</b>	<b>Tipo Discapacidad</b>	<b>Grado (%) Discapacidad</b>	<b>Región</b>	<b>Comuna de origen</b>
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
n										





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-11-2014

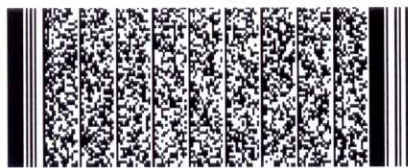
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°108434 con fecha 30-05-2013.  
NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA  
ROTARIO PAUL HARRIS  
DOMICILIO : ANGAMOS N° 1321, PUNTA ARENAS, REGION DE  
MAGALLANES  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-09-2002  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 10 Noviembre 2014, 12:21.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1812027

RPJ. : 000108434

VP4GñD

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-11-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°108434 con fecha 30-05-2013.  
 NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ROTARIO PAUL HARRIS  
 DOMICILIO : ANGAMOS N° 1321, PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES  
 NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
 FECHA CONCESIÓN PJ : 25-09-2002  
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-04-2014  
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GABRIELA PAOLA CARTES DOMINGUEZ	9.298.772-8
SECRETARIO	LUZ ARIELA LEMUS DIAZ	14.346.935-2
TESORERO	MONTSERRAT EDITA MARIA CASTILLO AGÜERO	15.322.103-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-04-2014 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Noviembre 2014, 12:21.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1812027 RPJ. : 000108434 TG8HGH

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

## CONSTANCIA

En Punta Arenas, a 06 de Octubre de 2014, se deja constancia que el cliente **“CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ROTARIO PAUL HARRIS”**, RUT 65.159.450-2 posee los siguientes productos vigentes en Banco Estado.

Cuenta de Ahorros Giro Incondicional en Pesos N° 91963921085

Se extiende la presente constancia a petición del titular para los fines que estime convenientes, sin ulterior responsabilidad para Banco Estado.



**Iván Pablo Tafrá Vera**  
**Pequeñas Empresas – Banco Estado**



**Banco de Chile**

15680518

**CAPTACIONES A LA VISTA**

OFICINA	CUENTA	Nº OPERACION
290	2600100	126116-2

\$
*****304.000.-

FECHA DE EMISION
11/11/2014

TOMADOR
CASTILLO AGUERO MONTSERRAT EDITA MAR

GLOSA:

Mar

**Banco de Chile**  
**DEPOSITO A LA VISTA -03-**

\$\*\*\*\*\*304.000.-

OFICINA	CUENTA
290	2600100

Nominativo

001-1112  
290

No126116-2

OF. PUNTA ARENA

11

DE

Noviembre

DE

2014

EL BANCO DE CHILE PAGARA A SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* PESOS ML.

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO  
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO

BCO. DE CHILE \$ 304.000.-

OFICINA  
290

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

\*Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbf.cl](http://www.sbf.cl).

ANF-MT FORM 274-1



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ROTARIO PAUL H**, RUT **65.159.450-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CLAUDIO CANCINO CARDENAS</b>
RUT del Representante Legal	: <b>8.702.990-5</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ROTARIO PAUL H</b>
RUT de la Institución	: <b>65.159.450-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>11/11/2014</b>

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria  
N° 047/2014

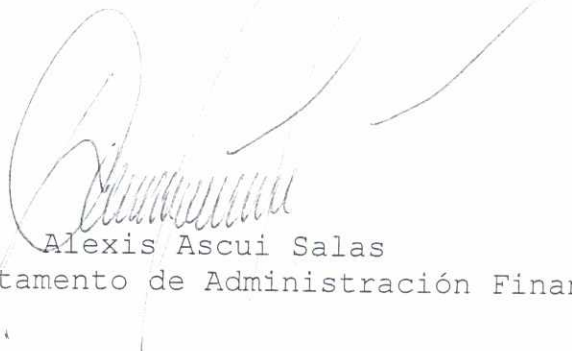
El Jefe del departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad que suscribe, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar convenios "Programa Prevención-Promoción FNP 2014", área salud, por el monto de \$ 58.633.138.- impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo al subtítulo 24.01.581, del presupuesto 2014.

MONTO DEL PRESÚPUESTO	\$ 2.088.097.000.-
MONTO DE COMPROMISOS ACUMULADOS	\$ 2.004.431.067.-
MONTO TOTAL DE LOS CONVENIOS	\$ 58.633.138.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 25.032.795.-

N°	Región/es	Proponente	Nombre proyecto	Monto Aprobado por DN	Ítem Presupuestario
1	II	Corporación de atención integral al ciego	Prevención y promoción de la salud en personas con discapacidad múltiple	\$ 5.340.320	PREVENCION Y PROMOCION
2	IV	Municipalidad de La Serena	Jornada para personas con trastornos del movimiento y sus cuidadores/familiares.	\$ 5.578.700	PREVENCION Y PROMOCION
3	V	Instituto de Rehabilitación de Valparaíso	Prevención y promoción de la salud en personas con discapacidad.	\$ 3.634.000	PREVENCION Y PROMOCION
4	VII	Fundación La Familia	Promover la formación de monitores comunitarios con el fin de incorporar acciones de prevención y promoción de la salud.	\$ 4.913.648	PREVENCION Y PROMOCION
5	X	Agrupación Down Puerto Varas	Talleres para padres: favoreciendo el vínculo afectivo con sus hijos con síndrome de Down	\$ 7.600.000	PREVENCION Y PROMOCION
6	XI	I. Municipalidad de Coyhaique	Promoción de la organización. Encuentro Regional de la Discapacidad	\$ 3.800.000	PREVENCION Y PROMOCION
7	XII	Centro General de Padres y apoderados Escuela Rotario Paul Harris	Salud Escolar desde un enfoque biopsicosocial.	\$ 3.040.000	PREVENCION Y PROMOCION
8	XIII	Universidad de Los Lagos	Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias de y para Personas en situación de Discapacidad de la R.M	\$ 7.913.729	PREVENCION Y PROMOCION
9	XIII	Fundación Comunicame	Ciclo de talleres para padres de niños y niñas con discapacidad	\$ 6.800.000	PREVENCION Y PROMOCION

10	XIII	Centro Cultural Hipertensas Liberadas	Conocimiento, conciencia y armonía inclusiva	\$ 6.500.000	PREVENCION Y PROMOCION
11	XV	Municipalidad de Arica	Promoviendo la capacitación y organización social	\$ 3.512.741	PREVENCION Y PROMOCION

Se extiende el presente documento a fin de dar cumplimiento a la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.



Alexis Ascui Salas  
Jefe Departamento de Administración Finanzas

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014





*Laureano  
coord. frente  
atte J  
H/M*

LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA VISACIÓN DE CONVENIOS SALUD 2014

Programa:

	AUTONOMIA Y DEPENDENCIA
X	PREVENCIÓN PROMOCIÓN
	FORTALECIMIENTO DE LA RBC

PROPONENTE:	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Rotario Paul Harris
-------------	---

N°	Documento	VB Depto. Salud	VB SJA
1	Dos (2) ejemplares de Convenios debidamente firmados por el adjudicatario	✓	
2	Documento en que conste la personería de quien firma en representación del adjudicatario.	✓	
3	Certificado de disponibilidad presupuestaria	✓	
4	Resolución aprobatoria visada	✓	
5	Documento que acredite el número de la cuenta bancaria	✓	
6	Copia simple de Carnet identidad	✓	
7	Fotocopia de Garantía	✓	
8	Inscripción en Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos	✓	

  
Miguel Angel Figueroa Moreno  
Jefe Depto. Salud (S)